

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 9 de 2023

CLASE DE PROCESO	REIVINDICATORIO
RADICACIÓN	253863103001-2013-00044-00
DEMANDANTE	EMGESA S.A – ESP-
DEMANDADO	HEREDEROS DETERMINADOS DE CÉSAR JULIO HERNÁNDEZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, a la documental allegada por la parte actora, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar a la abogada MARÍA SOLEDAD LESMES DE CORREDOR, con las facultades, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

SEGUNDO: ORDENAR LA ENTREGA de los títulos judiciales que reposan por cuenta del proceso¹ a favor de la apoderada judicial de la parte pasiva, facultada para recibir, como quiera que la parte pasiva, diera cumplimiento a lo requerido a través de auto del 26 de agosto de 2022 y, de conformidad con lo previsto en el artículo 447 del C. G. P.

Por Secretaría, efectúense debidamente las órdenes de pago ante el Banco Agrario para que los títulos sean pagados conforme los últimos lineamientos impartidos por el Consejo Superior de la Judicatura. Déjense las constancias del caso.

TERCERO: ORDENAR EL ARCHIVO de las diligencias de manera física y digital, una vez ejecutoriado el presente auto y efectuado el pago de los dineros arriba indicados.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

¹ Archivo No. 09 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ac1b32d3d71c048632cfb0a4d19bc2ba4d3ad117d6a3d61cb77f7ea14788eb**

Documento generado en 09/10/2023 09:31:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>